

Versión Pública		
	Fecha de Clasificación	09/04/2018
	Área	Secretaría Ejecutiva
	Información Confidencial	Nombre del recurrente y correo electrónico
	Fundamento Legal	Art. 85 de la LTAIPEZ
	Rúbrica del titular del Área	

**INSTITUTO ZACATECANO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

RECURSO DE REVISIÓN.

EXPEDIENTE: IZAI-RR-159/2020.

SUJETO OBLIGADO: AYUNTAMIENTO DE PINOS, ZACATECAS.

RECURRENTE: C. *****.

COMISIONADA PONENTE: DRA. NORMA JULIETA DEL RÍO VENEGAS.

PROYECTISTA: LIC. BLANCA ELENA DE LA ROSA.

Zacatecas, Zacatecas; a siete de octubre del año dos mil veinte.---

VISTO para resolver el recurso de revisión número **IZAI-RR-159/2020** promovido por el **C. ******* ante este Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en contra de actos atribuidos al sujeto obligado, **AYUNTAMIENTO DE PINOS, ZACATECAS**, estando para dictar la resolución correspondiente, y

A N T E C E D E N T E S:

PRIMERO.- Solicitud de acceso a la información. El día veintinueve (29) de julio del dos mil veinte (2020), el **C. ******* solicitó información al **AYUNTAMIENTO DE PINOS, ZACATECAS**, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (que en lo sucesivo llamaremos Plataforma o PNT) siendo la siguiente:

“Solicito se me proporcione el nombre, cargo, curriculum y salario de los Directores, Subdirectores, Regidores, Sindico Municipal y del Presidente Municipal.” (Sic)

SEGUNDO.- Respuesta a la solicitud. El Sujeto Obligado en fecha diecinueve (19) de agosto del dos mil veinte (2020), otorga respuesta al Recurrente vía Infomex, adjuntando oficio número 464/2020 signado por el C. Profr. Víctor Amador Sandoval, en su carácter de Oficial Mayor y que dirige al C.

Lic. Carlos Miguel Contreras Rangel, Titular de la Unidad de Transparencia, en la cual le informa de manera textual lo siguiente:

“... Por medio del presente tengo a bien reiterarle un cordial saludo y a su vez hacer de su conocimiento que, debido a la carga de trabajo con el pago de nómina, no se ha podido llenar la tabla correspondiente al primer semestre de la fracción VIII (Remuneración bruta y neta)...” (Sic)

TERCERO.- Presentación del recurso de revisión. El día veintisiete (27) de agosto del dos mil veinte (2020), el solicitante inconforme por la respuesta recibida, por su propio derecho mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, promovió el presente recurso de revisión ante el Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (que en lo sucesivo llamaremos IZAI, Instituto, Organismo Garante, Resolutor o Colegiado), señalando como agravio lo que a continuación se transcribe:

“No se le dio respuesta a mi solicitud, la excusa de la institución para no dar respuesta fue la carga de trabajo que tenían, Solicito se le dé seguimiento a mi petición ya que la información que solicite es publica y el Ayuntamiento de Pinos es sujeto obligado y debe de dar respuesta.” (Sic).

CUARTO.- Turno. Una vez recibido en este Instituto, le fue turnado de manera aleatoria a la C. Comisionada, **DRA. NORMA JULIETA DEL RÍO VENEGAS**, ponente en el presente asunto, quien determinó su admisión y ordenó su registro en el Libro de Gobierno bajo el número que le fue asignado a trámite.

QUINTO.- Admisión y notificación. En fecha nueve (09) de septiembre del dos mil veinte (2020) se admitió el presente recurso, y en fecha catorce (14) de septiembre del presente año se realizó la notificación al recurrente a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, así como al sujeto obligado por el mismo medio de la PNT y a través de la Firma Electrónica Avanzada del Sistema Electrónico de notificación entre el IZAI y sujetos obligados o responsables (FIELIZAI); lo anterior, con fundamento en el artículo 178 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas (que en lo sucesivo llamaremos Ley) y 56 fracciones I, II y IV del Reglamento Interior del Instituto (que en lo sucesivo llamaremos Reglamento Interior), en relación con los preceptos 1 y 13 del Reglamento de la Firma Electrónica Avanzada y notificación en actos, procedimientos, trámites y requerimientos a cargo del IZAI, acceso a la información y protección de datos personales y sujetos obligados, a efecto de que manifestaran lo que a su derecho conviniera.

SEXTO.- Manifestaciones del sujeto obligado. Los días veintiuno (21) y veintitrés (23) de septiembre del dos mil veinte (2020), el sujeto obligado remitió a este Instituto sus manifestaciones mediante FIELIZAI, vía Plataforma Nacional de Transparencia y correo electrónico, en las cuales adjuntó el oficio número UTAIP/SRIA/028-2020, de fecha veintiuno (21) de septiembre del dos mil veinte (2020), el cual es suscrito por el C. Lic. Carlos Miguel Contreras Rangel, Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del **AYUNTAMIENTO DE PINOS, ZACATECAS**, en el que precisó lo siguiente:

*“...Por medio de la presente me permito enviarle un cordial y afectuoso saludo, y a su vez dar respuesta al recurso de revisión con número de expediente **IZAI-RR-159/2020** derivado de la respuesta a la solicitud de información con el número de folio: **00524620**. Me permito hacer entrega de la información requerida en formato digital EXCEL, archivo que se puede consultar en la siguiente liga: <http://www.pinos.gob.mx/Recursos%20de%20revisión/respuesta%20IZAI/VIII%201er%20semestre%202020.xlsx> misma información que corresponde al Art. 39 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas y que ya se encuentra para su consulta en la Plataforma Nacional de Transparencia, sin más por el momento me despido de usted no sin antes reconocer su loable labor en favor de la Transparencia en nuestro estado de Zacatecas...” (Sic.)*

SÉPTIMO.- Cierre de instrucción. Por auto del veinticinco (25) de septiembre del dos mil veinte (2020) se declaró cerrada la instrucción, por lo que el presente asunto quedó visto para resolución, misma que ahora se dicta de acuerdo a los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Competencia. De conformidad con lo previsto en los artículos 6° apartado “A” de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 111, 114 fracción II de la Ley y 65 del Reglamento Interior; este Organismo Garante es competente para conocer y resolver los recursos de revisión, que consisten en las inconformidades que pueden hacer valer las personas cuando es vulnerado su derecho a saber.

Se sostiene la competencia de este Organismo en razón del territorio y materia, porque su ámbito de aplicación es a nivel estatal, constriñe a todos los sujetos que forman parte de los tres poderes del estado, a los organismos autónomos, partidos políticos, municipios y todos aquellos entes que reciben

recursos públicos; porque sus atribuciones van enfocadas a garantizar a la sociedad el derecho de acceso a la información pública y el derecho de protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados.

La Ley en su artículo 1º advierte que sus disposiciones son de orden público y de observancia general en el Estado Libre y Soberano de Zacatecas. Tiene por objeto establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo, Judicial y de los Municipios, organismos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos y de asociaciones civiles, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en los ámbitos estatal y municipal.

SEGUNDO.- Estudio de fondo. Se inicia el análisis del presente asunto, refiriendo que el **AYUNTAMIENTO DE PINOS, ZACATECAS** es sujeto obligado de conformidad con los artículos 1º y 23 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, que señala como sujetos obligados entre otros, a cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo, Judicial y de los Municipios, organismos autónomos, partidos políticos, sindicatos, fideicomisos y fondos públicos, teniendo la obligación de transparentar y permitir el acceso a su información y proteger los datos personales que obren en su poder.

Así las cosas, este Instituto enfocará su estudio relativo al acceso a la información que se ha tenido por parte del Sujeto Obligado, en cuanto a la información solicitada por el **C. *******, teniendo que el **AYUNTAMIENTO DE PINOS, ZACATECAS**, como ya se indicó, es sujeto obligado en materia de transparencia.

Ahora bien, como se ha establecido, la solicitud inicial se realizó por el **C. ******* en fecha veintinueve (29) de julio del dos mil veinte (2020), en la que requirió se le diera a conocer el nombre, cargo, curriculum y salario de los Directores, Subdirectores, Regidores, Síndico Municipal y del Presidente Municipal, siendo el caso que el **AYUNTAMIENTO DE PINOS, ZACATECAS**, emite su respuesta en fecha diecinueve (19) de agosto del presente año, adjuntando oficio número 464/2020 en el que señala que por cuestiones de carga de trabajo no habían podido llenar la tabla correspondientes al primer semestre de la fracción VIII referente a la remuneración bruta y neta, ante la inconformidad del

ahora recurrente presenta el recurso de revisión que nos ocupa en fecha veintisiete (27) de agosto del año en curso.

Por lo que una vez analizado el escrito inicial, se admite el presente recurso por parte de este Organismo Garante, al considerar que lo expresado por el ahora recurrente, encuadra en lo dispuesto por la fracción IV del artículo 171 de la Ley local de la materia, atinente a la entrega de información incompleta, por lo que fueron notificadas las partes, en fecha catorce (14) de septiembre del dos mil veinte (2020) vía Plataforma Nacional de Transparencia y sistema FIELIZAI.

Es importante hacer hincapié que el acceso a la información es un derecho humano tutelado por el Artículo 6 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y para efectos de aplicación de la Ley de Transparencia existen dos vías mediante las cuales la ciudadanía puede acceder a dicha información, por una parte, de conformidad con el artículo 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, establece que el Estado garantizará el acceso de toda persona a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo, Judicial y de los Municipios, organismos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos y de asociaciones civiles, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en los ámbitos estatal y municipal.

En este tenor, la información solicitada por el ahora recurrente no solo es de carácter público, sino que también es una obligación de transparencia, lo que indica que dicha información se puede obtener mediante la generación de una solicitud de acceso a la información en términos del Título Cuarto denominada Procedimientos de Acceso a la Información Pública de la Ley local de la materia, pero también dicha información constituye una obligación de transparencia que el sujeto obligado debe de tener a disposición en la Plataforma Nacional de Transparencia y los Portales de Transparencia, ello en apego a lo establecido en el artículo 39 fracciones VII, VIII y XVII de la Ley citada, que señala textualmente:

“...Artículo 39

Los sujetos obligados pondrán a disposición del público y mantendrán actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

...VII. El directorio de todos los Servidores Públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde

atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al menos el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales;

VIII. La remuneración bruta y neta de todos los Servidores Públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración;...

XVII. La información curricular, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto;..."

En atención a lo anterior, es pertinente entregar la información solicitada por el ahora recurrente, toda vez que como se ha precisado con antelación dicha información es pública; asimismo, el acceso a la información debe de ser garantizado por el Estado, para que esta sea simple, rápida y gratuita o de bajo costo para el solicitante; lo anterior, de conformidad con la siguiente tesis jurisprudencial:

Época: Novena Época

Registro: 170998

Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito

Tipo de Tesis: Aislada

Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta

Tomo XXVI, Octubre de 2007

Materia(s): Administrativa

Tesis: I.8o.A.131 A

Página: 3345

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL. PRINCIPIOS FUNDAMENTALES QUE RIGEN ESE DERECHO.

De la declaración conjunta adoptada el 6 de diciembre de 2004 por el relator especial de las Naciones Unidas para la libertad de opinión y expresión, el representante de la Organización para la Seguridad y Cooperación en Europa para la Libertad de los Medios de Comunicación y el relator especial de la Organización de los Estados Americanos para la libertad de expresión, aplicable a la materia en virtud de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental,

se advierten como principios básicos que rigen el acceso a la información los siguientes: 1. El derecho de acceso a ésta es un derecho humano fundamental; 2. El proceso para acceder a la información pública deberá ser simple, rápido y gratuito o de bajo costo; y, 3. Deberá estar sujeto a un sistema restringido de excepciones, las que sólo se aplicarán cuando exista el riesgo de daño sustancial a los intereses protegidos y cuando ese daño sea mayor que el interés público en general de tener acceso a la información; mientras que del análisis sistemático de los artículos 2, 6, 7, 13, 14 y 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se desprenden los siguientes: 1. La información de los Poderes de la Unión, órganos constitucionales autónomos, tribunales administrativos federales y cualquier otro órgano federal es pública y debe ser accesible para la sociedad, salvo que en los términos de la propia ley se demuestre en forma clara y debidamente sustentada que amerita clasificarse como reservada o confidencial y 2. Que el derecho de acceso a la información es universal.

OCTAVO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO.

Amparo en revisión 133/2007. Aeropuerto de Guadalajara, S.A. de C.V. 31 de mayo de 2007. Unanimidad de votos. Ponente: Adriana Leticia Campuzano Gallegos. Secretaria: Miriam Corte Gómez.

Ahora bien, en este tenor, la Ley de Transparencia local establece en su numeral 99, que cuando la información requerida por el solicitante ya se encuentre disponible en medios impresos, tales como libros, compendios, trípticos, registros públicos, en formatos electrónicos disponibles en internet o en cualquier otro medio, se le hará saber por el medio requerido por el solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información en un plazo no mayor a cinco días.

De lo cual se deriva que en el presente asunto, dicha obligación no fue acatada a cabalidad por el Sujeto Obligado, ello en virtud a que la solicitud inicial fue realizada por el ahora recurrente en fecha veintinueve (29) de julio del presente año, teniendo como fecha para la entrega de la información de conformidad con la Plataforma Nacional de Transparencia el día treinta y uno (31) de agosto del año en curso, sin embargo, debió de haber informado al ahora recurrente que parte de la información solicitada estaba disponible en la Plataforma Nacional de Transparencia, ello dentro de los cinco días posteriores a la solicitud de información, ya que en su contestación únicamente refiere que por situaciones de carga de trabajo no había sido posible llenar la tabla

correspondiente al primer semestre de la fracción VIII, relativa a remuneración bruta y neta, sin embargo, no indica nada respecto a la fracción VII y XVII del artículo 39 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, los cuales han sido transcritos dentro de la presente resolución, situación que vulnera el derecho de acceso a la información al ahora recurrente.

Ahora bien, el sujeto obligado emite manifestaciones a este Instituto, en fechas veintiuno (21) y veintitrés (23) de septiembre del presente año, en el cual adjunta oficio número UTAIP/SRIA/028-2020 fechado el día veintiuno (21) de septiembre del dos mil veinte (2020), signado por el Lic. Carlos Miguel Contreras Rangel, Titular de la Unidad de Transparencia del **AYUNTAMIENTO DE PINOS, ZACATECAS**, señalando que la información solicitada por el ahora recurrente se pone a disposición en formato digital EXCEL, proporcionando la siguiente liga electrónica

https://www.pinos.gob.mx/Recursos%20de%20revisión/respuesta%20IZAI/VIII_01er%20semestre%202020.xlsx, indicando que dicha información corresponde al

artículo 39 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, y que dicha información ya se encuentra para su consulta en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Derivado de lo anterior, este Instituto realizó la consulta de la liga electrónica citada con antelación, pudiéndose acceder a la información, y para efecto de mejor proveer se insertan algunas capturas de pantalla dentro de la presente resolución:

TÍTULO		NOMBRE CORTO		DESCRIPCIÓN											
Remuneración bruta y neta		UTAF23FVILTG28127		La información relativa a la remuneración bruta y neta de todos los miembros del											
Exercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Tipo de integrante del sujeto obligado (categoría)	Clave o nivel del puesto	Denominación o descripción del puesto	Denominación del cargo	Área de subordinación	Nombre (s)	Primer apellido	Segundo apellido	Sexo (categoría)	remuneración bruta, de conformidad al	Tipo de moneda de la remuneración bruta	remuneración neta, de conformidad al	Tipo de moneda de la remuneración neta
9	2020	01/01/2020	30/06/2020	Representante popular	BCH75020	PRESIDENTE MUNICIPAL	PRESIDENTE MUN	HONDRABLE AYUNTAM	HERMINIO	BRIONES OLIVA	Masculino	50,501.20	MONEDA NACIONAL	9,650.20	MONEDA NACIONAL
9	2020	01/01/2020	30/06/2020	Representante popular	CIVA	SINDICO	SINDICO	HONDRABLE AYUNTAM	BERTHA ALICIA	CISNEROS VELAZQUEZ	Femenino	0.00	MONEDA NACIONAL	0.00	MONEDA NACIONAL
10	2020	01/01/2020	30/06/2020	Representante popular	ADEA	REGIDOR	REGIDOR	HONDRABLE AYUNTAM	AURORA ALEJANDRA	ACOSTA ESQUIVEL	Femenino	0.00	MONEDA NACIONAL	0.00	MONEDA NACIONAL
11	2020	01/01/2020	30/06/2020	Representante popular	CAAP	REGIDOR	REGIDOR	HONDRABLE AYUNTAM	PELRO	CARDONA ALVAREZ	Masculino	0.00	MONEDA NACIONAL	0.00	MONEDA NACIONAL
12	2020	01/01/2020	30/06/2020	Representante popular	COMD	REGIDOR	REGIDOR	HONDRABLE AYUNTAM	DEYANIRA	CONTRERA MARTINEZ	Femenino	0.00	MONEDA NACIONAL	0.00	MONEDA NACIONAL
13	2020	01/01/2020	30/06/2020	Representante popular	DERL	REGIDOR	REGIDOR	HONDRABLE AYUNTAM	LUCERO DE JESUS	DEL RIO RIVERA	Femenino	0.00	MONEDA NACIONAL	0.00	MONEDA NACIONAL
14	2020	01/01/2020	30/06/2020	Representante popular	FOMG	REGIDOR	REGIDOR	HONDRABLE AYUNTAM	GERARDO	FLORES MONREAL	Masculino	0.00	MONEDA NACIONAL	0.00	MONEDA NACIONAL
15	2020	01/01/2020	30/06/2020	Representante popular	GOEE	REGIDOR	REGIDOR	HONDRABLE AYUNTAM	EDGAR ROBERTO	GOMEZ ESCOBEDO	Masculino	0.00	MONEDA NACIONAL	0.00	MONEDA NACIONAL
16	2020	01/01/2020	30/06/2020	Representante popular	GOJU	REGIDOR	REGIDOR	HONDRABLE AYUNTAM	J. ASUNCION	GONZALEZ OVALLE	Masculino	0.00	MONEDA NACIONAL	0.00	MONEDA NACIONAL
17	2020	01/01/2020	30/06/2020	Representante popular	LUPJ	REGIDOR	REGIDOR	HONDRABLE AYUNTAM	JUANA MARIANA	LOGO PINA	Femenino	0.00	MONEDA NACIONAL	0.00	MONEDA NACIONAL
18	2020	01/01/2020	30/06/2020	Representante popular	MEAE	REGIDOR	REGIDOR	HONDRABLE AYUNTAM	ELSA MIRELLA	MEDINA ALVAREZ	Femenino	0.00	MONEDA NACIONAL	0.00	MONEDA NACIONAL
19	2020	01/01/2020	30/06/2020	Representante popular	MUHC	REGIDOR	REGIDOR	HONDRABLE AYUNTAM	CESAR	MONSIVAS RODRIGUEZ	Masculino	0.00	MONEDA NACIONAL	0.00	MONEDA NACIONAL
20	2020	01/01/2020	30/06/2020	Representante popular	OPIS	REGIDOR	REGIDOR	HONDRABLE AYUNTAM	SOLA FLOR	ORTIZ LOPEZ	Femenino	0.00	MONEDA NACIONAL	0.00	MONEDA NACIONAL
21	2020	01/01/2020	30/06/2020	Representante popular	REVI	REGIDOR	REGIDOR	HONDRABLE AYUNTAM	JUAN JAIME	REYES VAZQUEZ	Masculino	0.00	MONEDA NACIONAL	0.00	MONEDA NACIONAL
22	2020	01/01/2020	30/06/2020	Representante popular	RUDM	REGIDOR	REGIDOR	HONDRABLE AYUNTAM	MARIA ISABEL	RODRIGUEZ DE LA ROSA	Femenino	0.00	MONEDA NACIONAL	0.00	MONEDA NACIONAL
23	2020	01/01/2020	30/06/2020	Representante popular	TEAO	REGIDOR	REGIDOR	HONDRABLE AYUNTAM	OMAR	TELLEZ AGUIRRE	Masculino	0.00	MONEDA NACIONAL	0.00	MONEDA NACIONAL
24	2020	01/01/2020	30/06/2020	Personal de confianza	MACR8917	ASESOR JURIDICO	ASESOR JURIDICO	ASESORIA JURIDICA	MARIA ISABEL	MACIAS CEPEDA	Femenino	20,251.20	MONEDA NACIONAL	2,029.20	MONEDA NACIONAL
25	2020	01/01/2020	30/06/2020	Servidor(a) público(a)	RALJ8121	SECRETARIA	SECRETARIA	SINDICATURA	JAQUELINE MARIE	RAMIREZ LOPEZ	Femenino	7,071.60	MONEDA NACIONAL	707.60	MONEDA NACIONAL
26	2020	01/01/2020	30/06/2020	Servidor(a) público(a)	MANJ74823	AUXILIAR	AUXILIAR	SINDICATURA	JORGE ELOY	MANRIQUE MADRID	Masculino	7,063.60	MONEDA NACIONAL	705.60	MONEDA NACIONAL
27	2020	01/01/2020	30/06/2020	Personal de confianza	CAUG58923	SECRETARIO MUNICIPAL	SECRETARIO MUN	SECRETARIA DE GOBIERNO	SEFRO	CARDONA NIETO	Masculino	25,550.00	MONEDA NACIONAL	2,550.00	MONEDA NACIONAL
28	2020	01/01/2020	30/06/2020	Personal de confianza	TOPV9323	SECRETARIO PARTICULAR	SECRETARIO PAR	SECRETARIA DE GOBIERNO	VICTOR YIHAN	TORRES PALOMO	Masculino	19,954.00	MONEDA NACIONAL	1,954.00	MONEDA NACIONAL
29	2020	01/01/2020	30/06/2020	Personal de confianza	AUGJ7115	SECRETARIA DE ATENCION AL	SECRETARIA DE A	SECRETARIA DE GOBIERNO	MIA. DE LOS ANGE	ARGUELLO GALLEGOS	Femenino	22,034.00	MONEDA NACIONAL	2,034.00	MONEDA NACIONAL
30	2020	01/01/2020	30/06/2020	Servidor(a) público(a)	CIUM79108	SECRETARIA	SECRETARIA	SECRETARIA DE GOBIERNO	MAGALY	CISNEROS VELAZQUEZ	Femenino	7,944.00	MONEDA NACIONAL	794.00	MONEDA NACIONAL
31	2020	01/01/2020	30/06/2020	Servidor(a) público(a)	EJMA74201	CHOFER	CHOFER	SECRETARIA DE GOBIERNO	ANDRES	ESQUIVEL MARTINEZ	Masculino	11,887.70	MONEDA NACIONAL	1,887.70	MONEDA NACIONAL
32	2020	01/01/2020	30/06/2020	Servidor(a) público(a)	MEML58106	ENC. SONIDO	ENC. SONIDO	SECRETARIA DE GOBIERNO	LUIS ULISES	MEZA MEDINA	Masculino	5,759.60	MONEDA NACIONAL	579.60	MONEDA NACIONAL
33	2020	01/01/2020	30/06/2020	Servidor(a) público(a)	MONM74228	AUX. EVENTOS ESPECIALES	AUX. EVENTOS ESF	SECRETARIA DE GOBIERNO	MARCO JAVIER	MOLINA MARRIN	Masculino	5,126.40	MONEDA NACIONAL	512.40	MONEDA NACIONAL
34	2020	01/01/2020	30/06/2020	Servidor(a) público(a)	NALM53102	AUX. EVENTOS ESPECIALES	AUX. EVENTOS ESF	SECRETARIA DE GOBIERNO	LEONARDO	NAVA GAITANI	Masculino	7,071.60	MONEDA NACIONAL	707.60	MONEDA NACIONAL
35	2020	01/01/2020	30/06/2020	Servidor(a) público(a)	NALJ58027	AUX. EVENTOS ESPECIALES	AUX. EVENTOS ESF	SECRETARIA DE GOBIERNO	JUAN	NAVA LOZANO	Masculino	5,039.60	MONEDA NACIONAL	503.60	MONEDA NACIONAL
36	2020	01/01/2020	30/06/2020	Servidor(a) público(a)	DHJ71617	CHOFER	CHOFER	SECRETARIA DE GOBIERNO	ISMAEL	ORTIZ HERNANDEZ	Masculino	3,823.90	MONEDA NACIONAL	382.39	MONEDA NACIONAL
37	2020	01/01/2020	30/06/2020	Servidor(a) público(a)	FAGJ71016	CHOFER	CHOFER	SECRETARIA DE GOBIERNO	J. JESUS	RAMIREZ GALLEGOS	Masculino	3,052.40	MONEDA NACIONAL	305.24	MONEDA NACIONAL
38	2020	01/01/2020	30/06/2020	Servidor(a) público(a)	SARJ71916	CHOFER	CHOFER	SECRETARIA DE GOBIERNO	JOSE	SAUCEDO RIVERA	Masculino	10,499.60	MONEDA NACIONAL	1,049.60	MONEDA NACIONAL
39	2020	01/01/2020	30/06/2020	Servidor(a) público(a)	TORM58011	ENC. EVENTOS ESPECIALES	ENC. EVENTOS ESF	SECRETARIA DE GOBIERNO	MANUEL	TORRES RIVERA	Masculino	5,960.00	MONEDA NACIONAL	596.00	MONEDA NACIONAL
40	2020	01/01/2020	30/06/2020	Servidor(a) público(a)	UPRJ81106	AUXILIAR	AUXILIAR	SECRETARIA DE GOBIERNO	JUAN	URENIA REINA	Masculino	5,960.00	MONEDA NACIONAL	596.00	MONEDA NACIONAL
41	2020	01/01/2020	30/06/2020	Servidor(a) público(a)	VAFJ81106	SECRETARIA	SECRETARIA	SECRETARIA DE GOBIERNO	ROSSAURA	VAZQUEZ JASSO	Femenino	10,499.00	MONEDA NACIONAL	1,049.00	MONEDA NACIONAL
42	2020	01/01/2020	30/06/2020	Servidor(a) público(a)	ADAP58125	AUXILIAR	AUXILIAR	SECRETARIA DE GOBIERNO	ROBERTO	ACOSTA AGUILAR	Masculino	12,032.00	MONEDA NACIONAL	1,032.00	MONEDA NACIONAL
43	2020	01/01/2020	30/06/2020	Servidor(a) público(a)	ACS810016	AFANADOR/A	AFANADOR/A	SECRETARIA DE GOBIERNO	NOCENCIA	ANTOPIA SANDOVAL	Femenino	2,791.60	MONEDA NACIONAL	279.16	MONEDA NACIONAL
44	2020	01/01/2020	30/06/2020	Servidor(a) público(a)	GAGJ76817	CUSTODIO	CUSTODIO	SECRETARIA DE GOBIERNO	OMAR	GARCÉS GARCÍA	Masculino	6,571.20	MONEDA NACIONAL	657.20	MONEDA NACIONAL
45	2020	01/01/2020	30/06/2020	Servidor(a) público(a)	HERC71018	AUXILIAR	AUXILIAR	SECRETARIA DE GOBIERNO	OSCAR	HERNANDEZ RUIZ	Masculino	5,367.60	MONEDA NACIONAL	536.76	MONEDA NACIONAL
46	2020	01/01/2020	30/06/2020	Servidor(a) público(a)	MDM381103	AUXILIAR	AUXILIAR	SECRETARIA DE GOBIERNO	JOSUE	MORALES MADRID	Masculino	4,375.20	MONEDA NACIONAL	437.20	MONEDA NACIONAL
47	2020	01/01/2020	30/06/2020	Servidor(a) público(a)	RECJ81043	INTENDENTE	INTENDENTE	SECRETARIA DE GOBIERNO	J. PANFILO	RENOLATO CISNEROS	Masculino	2,792.00	MONEDA NACIONAL	279.20	MONEDA NACIONAL
48	2020	01/01/2020	30/06/2020	Servidor(a) público(a)	SAHJ81043	INTENDENTE	INTENDENTE	SECRETARIA DE GOBIERNO	JUAN DE JESUS	SANCHEZ HERNANDEZ	Masculino	2,792.00	MONEDA NACIONAL	279.20	MONEDA NACIONAL
49	2020	01/01/2020	30/06/2020	Servidor(a) público(a)	RIIM38103	AUXILIAR	AUXILIAR	SECRETARIA DE GOBIERNO	JOSE MIGUEL	RIVERA MEDINA	Masculino	3,744.00	MONEDA NACIONAL	374.00	MONEDA NACIONAL
50	2020	01/01/2020	30/06/2020	Servidor(a) público(a)	TODJ71018	INTENDENTE	INTENDENTE	SECRETARIA DE GOBIERNO	DOÑA MARIA	TOVAR DELGADO	Femenino	3,292.00	MONEDA NACIONAL	329.20	MONEDA NACIONAL
51	2020	01/01/2020	30/06/2020	Servidor(a) público(a)	ZAGJ74823	AUXILIAR	AUXILIAR	SECRETARIA DE GOBIERNO	PEPPO	ZAVALA GALLEGOS	Masculino	6,594.40	MONEDA NACIONAL	659.44	MONEDA NACIONAL
52	2020	01/01/2020	30/06/2020	Servidor(a) público(a)	ZAGM81103	ENC. BIBLIOTECA LA VICTORIA	ENC. BIBLIOTECA LA	SECRETARIA DE GOBIERNO	MARIBEL	ZAVALA GOMEZ	Femenino	4,838.00	MONEDA NACIONAL	483.80	MONEDA NACIONAL

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P		
51	2020	01/01/2020	30/06/2020	Servidor(a) público(a)	ZAGP740629	AUXILIAR	AUXILIAR	SECRETARIA DE GOBIE	PEDR	ZAYALA	GALLEGOS	Masculino	8,894.40	MONEDA NACIONAL	8894.40	MONEDA NACIONAL	
52	2020	01/01/2020	30/06/2020	Servidor(a) público(a)	ZAGM012003	ENC. BIBLIOTECA LA VICTORIA	ENC. BIBLIOTECA LA VICTORIA	SECRETARIA DE GOBIE	MARIBEL	ZAYALA	GOMEZ	Femenino	4,838.80	MONEDA NACIONAL	4838.80	MONEDA NACIONAL	
53	2020	01/01/2020	30/06/2020	Servidor(a) público(a)	HERB551129	AUXILIAR	AUXILIAR	SECRETARIA DE GOBIE	BENJAMIN	HERPERA	ROCHA	Masculino	3,744.00	MONEDA NACIONAL	3744.00	MONEDA NACIONAL	
54	2020	01/01/2020	30/06/2020	Personal de confianza	GATM670829	TESORERA MUNICIPAL	TESORERA MUNICIPAL	TESORERIA		MA DE LA LUZ	GALLEGOS TORRES	Femenino	25,550.00	MONEDA NACIONAL	25550.00	MONEDA NACIONAL	
55	2020	01/01/2020	30/06/2020	Servidor(a) público(a)	ADPF680208	TECNICO EN CONTABILIDAD	TECNICO EN CONT	TESORERIA		FELIPE DE JESUS	ACOSTA	ROCHA	Masculino	16,405.20	MONEDA NACIONAL	16405.20	MONEDA NACIONAL
56	2020	01/01/2020	30/06/2020	Servidor(a) público(a)	CAPF890804	SECRETARIA	SECRETARIA	TESORERIA		MARIA DEL ROSA	CAMPOS	RODRIGUEZ	Femenino	5,556.40	MONEDA NACIONAL	5556.40	MONEDA NACIONAL
57	2020	01/01/2020	30/06/2020	Servidor(a) público(a)	LAOJ700026	AUX. ADMINISTRATIVO	AUX. ADMINISTRAT	TESORERIA		JUAN	LANDREPOS	OVALLE	Masculino	8,383.30	MONEDA NACIONAL	8383.30	MONEDA NACIONAL
58	2020	01/01/2020	30/06/2020	Servidor(a) público(a)	MAML000324	CONTADOR	CONTADOR	TESORERIA		LIONEL EDDI	MADRID	MELENDEZ	Masculino	13,660.00	MONEDA NACIONAL	13660.00	MONEDA NACIONAL
59	2020	01/01/2020	30/06/2020	Servidor(a) público(a)	MERU-000101	CHOFER	CHOFER	TESORERIA		ULISES	MEDINA	ROBLEDO	Masculino	7,621.20	MONEDA NACIONAL	7621.20	MONEDA NACIONAL
60	2020	01/01/2020	30/06/2020	Servidor(a) público(a)	REL868080	AUX. ADMINISTRATIVO	AUX. ADMINISTRAT	TESORERIA		RAMON	RENOYATO LOPEZ		Masculino	11,283.90	MONEDA NACIONAL	11283.90	MONEDA NACIONAL
61	2020	01/01/2020	30/06/2020	Servidor(a) público(a)	SAPR830220	SECRETARIA	SECRETARIA	TESORERIA		INDIRA ELIZABETH	SALAS	PALOMO	Femenino	5,790.80	MONEDA NACIONAL	5790.80	MONEDA NACIONAL
62	2020	01/01/2020	30/06/2020	Servidor(a) público(a)	TOMA-700604	TECNICO EN CONTABILIDAD	TECNICO EN CONT	TESORERIA		AGUEDA DE JESUS	TORRES	MUÑOZ	Femenino	14,457.10	MONEDA NACIONAL	14457.10	MONEDA NACIONAL
63	2020	01/01/2020	30/06/2020	Servidor(a) público(a)	YESJ680020	AUX. ADMINISTRATIVO	AUX. ADMINISTRAT	TESORERIA		JUAN CARLOS	VELAZQUEZ SILVA		Masculino	9,970.70	MONEDA NACIONAL	9970.70	MONEDA NACIONAL
64	2020	01/01/2020	30/06/2020	Personal de confianza	AA5Y820304	OFICIAL MAYOR	OFICIAL MAYOR	OFICIALIA MAYOR		VICTOR	AMADOR SANDOVAL		Masculino	21,055.20	MONEDA NACIONAL	21055.20	MONEDA NACIONAL
65	2020	01/01/2020	30/06/2020	Servidor(a) público(a)	AAA4-9006H	SECRETARIA	SECRETARIA	OFICIALIA MAYOR		LILIA	AYALOS	ALVAREZ	Femenino	7,226.80	MONEDA NACIONAL	7226.80	MONEDA NACIONAL
66	2020	01/01/2020	30/06/2020	Servidor(a) público(a)	CLCL040827	SECRETARIA	SECRETARIA	OFICIALIA MAYOR		LUCEPO	CONTRERA CONTRERAS		Femenino	8,383.20	MONEDA NACIONAL	8383.20	MONEDA NACIONAL
67	2020	01/01/2020	30/06/2020	Servidor(a) público(a)	CDVR730418	CONTADORA	CONTADORA	OFICIALIA MAYOR		ROSAMA	CORPUS	VAZQUEZ	Femenino	14,457.10	MONEDA NACIONAL	14457.10	MONEDA NACIONAL
68	2020	01/01/2020	30/06/2020	Servidor(a) público(a)	GAYM670726	AUX. ADMINISTRATIVO	AUX. ADMINISTRAT	OFICIALIA MAYOR		MARGARITO	GAYTAN	VENEGAS	Masculino	7,593.00	MONEDA NACIONAL	7593.00	MONEDA NACIONAL
69	2020	01/01/2020	30/06/2020	Personal de confianza	AAGM4-000904	OFICIAL DEL REGIS	OFICIAL DEL REGIS	REGISTRO CIVIL		MONICO	AMAYA	GARCIA	Masculino	15,661.20	MONEDA NACIONAL	15661.20	MONEDA NACIONAL
70	2020	01/01/2020	30/06/2020	Personal de confianza	PEL5791031	SUBDIRECTORA	SUBDIRECTORA	REGISTRO CIVIL		SILVIA	PEREZ	LARA	Femenino	11,005.20	MONEDA NACIONAL	11005.20	MONEDA NACIONAL
71	2020	01/01/2020	30/06/2020	Servidor(a) público(a)	GUCM680106	AUXILIAR	AUXILIAR	REGISTRO CIVIL		MARITHA DALLA	DE LA CRUZ GARCIA		Femenino	5,450.00	MONEDA NACIONAL	5450.00	MONEDA NACIONAL
72	2020	01/01/2020	30/06/2020	Personal de confianza	HERS-030906	AUXILIAR	AUXILIAR	REGISTRO CIVIL		SARA	HERMANDEZ RUIZ		Femenino	5,880.40	MONEDA NACIONAL	5880.40	MONEDA NACIONAL
73	2020	01/01/2020	30/06/2020	Servidor(a) público(a)	IPB6300426	SECRETARIA	SECRETARIA	REGISTRO CIVIL		BLANCA ESTHELA	BARRA	PALACIOS	Femenino	7,071.60	MONEDA NACIONAL	7071.60	MONEDA NACIONAL
74	2020	01/01/2020	30/06/2020	Servidor(a) público(a)	LETA700020	AUXILIAR	AUXILIAR	REGISTRO CIVIL		ANTONIO	LEYVA	TORRES	Masculino	8,459.00	MONEDA NACIONAL	8459.00	MONEDA NACIONAL
75	2020	01/01/2020	30/06/2020	Servidor(a) público(a)	LUBE880122	AUXILIAR	AUXILIAR	REGISTRO CIVIL		EMILIO	LUGO	BOJORQUEZ	Masculino	9,970.50	MONEDA NACIONAL	9970.50	MONEDA NACIONAL
76	2020	01/01/2020	30/06/2020	Servidor(a) público(a)	MUCF91017	ENC. PANTEON	ENC. PANTEON	REGISTRO CIVIL		FAUSTO	MUÑOZ	CAMARILLO	Masculino	8,383.20	MONEDA NACIONAL	8383.20	MONEDA NACIONAL
77	2020	01/01/2020	30/06/2020	Servidor(a) público(a)	MUCF770524	AUX. PANTEON	AUX. PANTEON	REGISTRO CIVIL		JUAN	MUÑOZ	CAMARILLO	Masculino	8,561.60	MONEDA NACIONAL	8561.60	MONEDA NACIONAL
78	2020	01/01/2020	30/06/2020	Servidor(a) público(a)	MUCM060101	AUXILIAR	AUXILIAR	REGISTRO CIVIL		MIGUEL ANGEL	MUÑOZ	CAMARILLO	Masculino	6,744.40	MONEDA NACIONAL	6744.40	MONEDA NACIONAL
79	2020	01/01/2020	30/06/2020	Servidor(a) público(a)	PIPA680823	LICENCIADA	LICENCIADA	REGISTRO CIVIL		ALEIDA	RUIZ	PALOMO	Masculino	7,176.20	MONEDA NACIONAL	7176.20	MONEDA NACIONAL
80	2020	01/01/2020	30/06/2020	Servidor(a) público(a)	YECES20801	SECRETARIA	SECRETARIA	REGISTRO CIVIL		ESPERANZA	VENEGAS	CODINA	Femenino	10,650.70	MONEDA NACIONAL	10650.70	MONEDA NACIONAL
81	2020	01/01/2020	30/06/2020	Servidor(a) público(a)	YIAC760322	SECRETARIA	SECRETARIA	REGISTRO CIVIL		ELIA RUTH	VILLALOBOS	ACOSTA	Femenino	10,950.50	MONEDA NACIONAL	10950.50	MONEDA NACIONAL
82	2020	01/01/2020	30/06/2020	Personal de confianza	MESE320417	DIRECTOR DE OBRAS PUBLIC	DIRECTOR DE OBR	OBRAS PUBLICAS		EDER GASTON	MEDELLIN	SALAS	Masculino	21,055.20	MONEDA NACIONAL	21055.20	MONEDA NACIONAL
83	2020	01/01/2020	30/06/2020	Personal de confianza	HEL770629	SUB DIRECTOR DE OBRAS P	SUB DIRECTOR DE OBR	OBRAS PUBLICAS		PABLO	HERMANDEZ LARA		Masculino	12,894.00	MONEDA NACIONAL	12894.00	MONEDA NACIONAL
84	2020	01/01/2020	30/06/2020	Servidor(a) público(a)	ADP6380228	AUXILIAR	AUXILIAR	OBRAS PUBLICAS		JOSE	ACOSTA	ROCHA	Masculino	11,661.60	MONEDA NACIONAL	11661.60	MONEDA NACIONAL
85	2020	01/01/2020	30/06/2020	Servidor(a) público(a)	AUEM640199	AUX. ADMINISTRATIVO	AUX. ADMINISTRAT	OBRAS PUBLICAS		MIGUEL	AGUILAR	ESPARZA	Masculino	10,637.50	MONEDA NACIONAL	10637.50	MONEDA NACIONAL
86	2020	01/01/2020	30/06/2020	Servidor(a) público(a)	AAGM471105	AUXILIAR	AUXILIAR	OBRAS PUBLICAS		MARIO	ALVAREZ	GUEVARA	Masculino	11,056.60	MONEDA NACIONAL	11056.60	MONEDA NACIONAL
87	2020	01/01/2020	30/06/2020	Servidor(a) público(a)	AALA-900113	AUXILIAR	AUXILIAR	OBRAS PUBLICAS		ALFREDO	ANDRADE	LUNA	Masculino	6,573.20	MONEDA NACIONAL	6573.20	MONEDA NACIONAL
88	2020	01/01/2020	30/06/2020	Servidor(a) público(a)	AALA	BARRIDERO	BARRIDERO	OBRAS PUBLICAS		AMADA	ANDRADE	LUNA	Femenino	5,098.40	MONEDA NACIONAL	5098.40	MONEDA NACIONAL
89	2020	01/01/2020	30/06/2020	Servidor(a) público(a)	AAPF800216	BARRIDERO	BARRIDERO	OBRAS PUBLICAS		VICENTE	ANDRADE	PALACIOS	Masculino	7,071.60	MONEDA NACIONAL	7071.60	MONEDA NACIONAL
90	2020	01/01/2020	30/06/2020	Servidor(a) público(a)	AEPF800219	AUXILIAR	AUXILIAR	OBRAS PUBLICAS		JUAN FRANCISCO	ARELLANO	RIVERA	Masculino	4,976.20	MONEDA NACIONAL	4976.20	MONEDA NACIONAL
91	2020	01/01/2020	30/06/2020	Servidor(a) público(a)	AUMP970930	BARRIDERO	BARRIDERO	OBRAS PUBLICAS		PABLO	ARGUELLO	MARTINEZ	Masculino	7,174.30	MONEDA NACIONAL	7174.30	MONEDA NACIONAL
92	2020	01/01/2020	30/06/2020	Servidor(a) público(a)	AUPF650128	CHOFER	CHOFER	OBRAS PUBLICAS		MAMUEL	ARGUELLO	RAMIREZ	Masculino	7,071.60	MONEDA NACIONAL	7071.60	MONEDA NACIONAL
93	2020	01/01/2020	30/06/2020	Servidor(a) público(a)	AURJ770216	CHOFER	CHOFER	OBRAS PUBLICAS		JESUS JAIMÉ	ARGUELLO	RODRIGUEZ	Masculino	10,637.50	MONEDA NACIONAL	10637.50	MONEDA NACIONAL
94	2020	01/01/2020	30/06/2020	Servidor(a) público(a)	AAPF661206	AUX. REC. DE BASURA	AUX. REC. DE BASI	OBRAS PUBLICAS		FRANCISCO JAVIE	AYALA	RAMIREZ	Masculino	8,383.10	MONEDA NACIONAL	8383.10	MONEDA NACIONAL
95	2020	01/01/2020	30/06/2020	Servidor(a) público(a)	BAPF760223	CHOFER	CHOFER	OBRAS PUBLICAS		RICARDO	BAEZ	REYES	Masculino	11,918.30	MONEDA NACIONAL	11918.30	MONEDA NACIONAL
96	2020	01/01/2020	30/06/2020	Servidor(a) público(a)	BULL611215	JARDINES UNIDAD DEPORTIV	JARDINES UNIDAD	OBRAS PUBLICAS		ARTURO	BURGOS	LOZANO	Masculino	5,126.40	MONEDA NACIONAL	5126.40	MONEDA NACIONAL
97	2020	01/01/2020	30/06/2020	Servidor(a) público(a)	CAS4880601	JARDINES UNIDAD DEPORTIV	JARDINES UNIDAD	OBRAS PUBLICAS		ALEMO	CAMPOS	SAUCCEDO	Masculino	4,485.20	MONEDA NACIONAL	4485.20	MONEDA NACIONAL
98	2020	01/01/2020	30/06/2020	Servidor(a) público(a)	CEM4630106	JARDINERO	JARDINERO	OBRAS PUBLICAS		ALFREDO	CEPDA	MUÑOZ	Masculino	7,071.60	MONEDA NACIONAL	7071.60	MONEDA NACIONAL
99	2020	01/01/2020	30/06/2020	Servidor(a) público(a)	CEME771102	BARRIDERO	BARRIDERO	OBRAS PUBLICAS		ERNESTO	CEPDA	MUÑOZ	Masculino	5,660.50	MONEDA NACIONAL	5660.50	MONEDA NACIONAL
100	2020	01/01/2020	30/06/2020	Servidor(a) público(a)	CEMM610130	JARDINERO	JARDINERO	OBRAS PUBLICAS		JOSE MANUEL	CEPDA	MUÑOZ	Masculino	7,071.60	MONEDA NACIONAL	7071.60	MONEDA NACIONAL
101	2020	01/01/2020	30/06/2020	Servidor(a) público(a)	CEMM600724	AUXILIAR	AUXILIAR	OBRAS PUBLICAS		MIGUEL	CEPDA	MUÑOZ	Masculino	8,823.30	MONEDA NACIONAL	8823.30	MONEDA NACIONAL

De lo anterior se desprende que en la liga electrónica proporcionada por el Sujeto Obligado, efectivamente se encuentran los datos correspondientes a nombre, cargo y salarios de los funcionarios, entre los que se señalan al Presidente, Síndico, Regidores, Directores y Subdirectores, sin embargo, no se proporciona el curriculum de los funcionarios solicitados por el **C. *******, por lo que la información sigue siendo incompleta.

Aunado a lo anterior, se hace constar que de las actuaciones que conforman el recurso de revisión que en este acto se atiende, no se desprende que la información referida haya sido puesta a disposición del ahora recurrente, toda vez que el sujeto obligado al momento de emitir sus manifestaciones no adjunta documento con el cual acredite el envío de la misma al **C. *******.

Derivado de lo anterior, por los argumentos vertidos en la parte considerativa de la presente resolución este Organismo Garante determina que lo procedente es **REVOCAR** la respuesta emitida por el **AYUNTAMIENTO DE PINOS, ZACATECAS**, destruyéndose para que en un **PLAZO DE CINCO (05) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la notificación de la presente resolución, remita a este Instituto la información solicitada por el **C. *******, a saber: nombre, cargo, curriculum y salario de los Directores, Subdirectores, Regidores, Síndico Municipal y Presidente Municipal.

Una vez teniendo lo anterior, este Instituto dará vista al recurrente, a efecto de que manifieste lo que a su derecho convenga.

Notifíquese la presente resolución al recurrente, mediante el Sistema de Gestión de Medios de Impugnación (SIGEMI), así como al sujeto obligado por el Sistema de Comunicación con los Sujetos Obligados (SICOM) de la PNT y por el sistema FIELIZAI.

Por lo expuesto, con fundamento en lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 6 apartado "A"; la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas en su artículo 29; la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas en sus artículos 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 15, 16, 19, 23, 39 fracciones VII, VIII y XVII, 99, 111, 112, 113, 114 fracción II, 130 fracción II, 170, 171 fracción IV, 174, 178, 179 fracción III, 181, 187 y 188; del Reglamento Interior del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la información y Protección de Datos Personales en sus artículos 5 fracción I, IV y VI inciso a), 15 fracción X, 31 fracción III y VII, 34 fracciones VII y X, 38 fracciones VI, VII y VIII, 56 y 65; del Reglamento de la Firma Electrónica Avanzada y notificación en actos, procedimientos, trámites y requerimientos a cargo del IZAI, acceso a la información y protección de datos personales y sujetos obligados en sus artículos 1 y 13; el Pleno del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

R E S U E L V E:

PRIMERO.- Este Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, resultó competente para conocer y resolver el recurso de revisión **IZAI-RR-159/2020**, interpuesto por *********, en contra de actos atribuidos al sujeto obligado, **AYUNTAMIENTO DE PINOS, ZACATECAS**.

SEGUNDO.- Por los argumentos vertidos en la parte considerativa de esta resolución, se **REVOCA** la respuesta emitida por el **AYUNTAMIENTO DE PINOS, ZACATECAS**, por lo que el sujeto obligado debe entregar la información solicitada por el **C. *******, a saber: Nombre, cargo, curriculum y salario de los Directores, Subdirectores, Regidores, Síndico Municipal y Presidente Municipal.

TERCERO.- Se **INSTRUYE** al **AYUNTAMIENTO DE PINOS, ZACATECAS** para que en un **PLAZO DE CINCO (05) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la

notificación de la presente resolución, remita a este Instituto la información solicitada por el **C. *******.

Una vez teniendo lo anterior, este Instituto dará vista al recurrente, a efecto de que manifieste lo que a su derecho convenga.

CUARTO.- A fin de garantizar el debido acatamiento de la presente resolución, se requiere al sujeto obligado para que dentro del término conferido, informe a este Organismo Garante él o los nombre (s) del titular de la (s) unidad (es) responsable (s) de dar cumplimiento a la resolución; de igual forma, precise el nombre del superior jerárquico de éstos.

Se le apercibe al sujeto obligado que en caso de no dar cumplimiento dentro del plazo y términos señalados, el Instituto procederá a imponer una medida de apremio, consistente en una amonestación pública o multa al (los) servidor (es) público encargado (s) de cumplir con la presente resolución. Lo anterior, en estricto apego a los artículos 190 y 191 de la ley de la materia.

QUINTO.- Notifíquese la presente resolución al recurrente, mediante el Sistema de Gestión de Medios de Impugnación (SIGEMI) y personalmente o por conducto de sus representantes en el domicilio señalado para tal efecto, así como al sujeto obligado por el Sistema de Comunicación con los Sujetos Obligados (SICOM) de la PNT y por el sistema FIELIZAI.

En su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido.-

Así lo resolvió colegiadamente, el Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, por **UNANIMIDAD** de votos de los Comisionados **MTRO. SAMUEL MONTOYA ÁLVAREZ (Presidente)**, **DRA. NORMA JULIETA DEL RÍO VENEGAS** y **LIC. FABIOLA GILDA TORRES RODRÍGUEZ**, bajo la ponencia de la segunda de los nombrados, ante el **MTRO. VÍCTOR HUGO HERNÁNDEZ REYES**, Secretario Ejecutivo, que autoriza y da fe.-
Conste.-----**(RÚBRICAS)**.

izai

Instituto Zacatecano de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección
de Datos Personales